MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

CONTRATO N° 38 /2020
LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 38/2020
ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS - ID N° 385619

Entre la Municipalidad de San Bernardino, domiciliada en Avda. 14 de Mayo y Luis F. Vache, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Luis Aguilar Ríos, con Cédula de Identidad N° 1.252.030, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PROFARMA S.A., con RUC N° 80081879-2, domiciliada en Av. Ygatimi N° 245 entre Chile y Nuestra Sra. de la Asunción, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Cecilio Peralta Zarza, con cédula de identidad N° 812559, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Licitación por Contratación Directa CD N° 38/2020 proveniente del proceso de ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS y que se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 385619

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa CD N° 38/2020 para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS" convocado por la

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495 976

LUIS AGUILAR RÍOS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de San Bernardino. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 621/2020

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote Nro. 1

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	ACICLOVIR - COMPRIMIDO	VIDERMINA 400	UNIDAD	CAJA	42.400
2	ACICLOVIR - SUSPENSION	VIXMIFIN 400	UNIDAD	FRASCO	42.100
3	ALBENDAZOL - AMPOLLA BEBIBLE	TEMIZOL	UNIDAD	CAJA	18.800
4	AMOXICILINA + SULBACTAM SUSPENSIÓN	AMOXILIDER IBL DUO	UNIDAD	FRASCO	32.200
5	AMOXICILINA COMPRIMIDO	AMOXILIDER 500	UNIDAD	CAJA	20.900
6	AMOXICILINA SUSPENSIÓN	NOVAMOX 500	UNIDAD	FRASCO	18.500
7	AMOXICILINA + SULBACTAM COMPRIMIDO	NOVAMOX DUO IBL	UNIDAD	CAJA	29.850
8	ATENOLOL COMPRIMIDO	INDOCA 50	UNIDAD	CAJA	20.400
9	ATORVASTATINA COMPRIMIDO	ALIGERAL 40	UNIDAD	CAJA	86.300
10	AZITROMICINA COMPRIMIDO	KLIZIN	UNIDAD	CAJA	38.470
11	AZITROMICINA SUSPENSION	TRIBRON	UNIDAD	FRASCO	41.750
12	CEFALEXINA CAPSULAS	CEFACILIN 500	UNIDAD	CAJA	24.200
13	CEFALEXINA SUSPENSION	CEFACILIN 500	UNIDAD	FRASCO	35.300
14	CIPROFLOXACINA COMPRIMIDO	CLOMATIN 500	UNIDAD	CAJA	37.300
15	CLARITROMICINA COMPRIMIDO	NOVOELIMICINA	UNIDAD	CAJA	90.330
16	CLARITROMICINA POLVO ORAL	KLARICID 125	UNIDAD	FRASCO	70.400
17	DEXAMETASONA INYECTABLE	DEXAFLOG	UNIDAD	AMPOLLA	12.800
18	DICLOFENAC SODICO COMPRIMIDO	ALARFLOG	UNIDAD	CAJA	15.400
19	DICLOFENAC POTASICO INYECTABLE	REXALGAN	UNIDAD	AMPOLLA	2.120
20	DIPIRONA INYECTABLE	ANALGESIN	UNIDAD	AMPOLLA	3.350
21	ENALAPRIL MALEATO COMPRIMIDO	PRESSITAM 10	UNIDAD	CAJA	18.400
22	ENALAPRIL MALEATO COMPRIMIDO	PRESSITAM 20	UNIDAD	CAJA	26.800
23	ENALAPRILATO (ENALAPRIL INYECTABLE)	APRIDAL 1,25	UNIDAD	CAJA	28.950
24	ENANTATO DE ESTRADIOL + ACETOFENIDO DE DIHIDROXIPROGESTERONA AMP.	CYCLOVEN	UNIDAD	CAJA	16.000
25	FLUCONAZOL CAPSULA	FUNGIMED 150	UNIDAD	CAJA	28.420
26	CLOTRIMAZOL CREMA	MICOFINAL	UNIDAD	POMO	15.350
27	FUROSEMIDA COMPRIMIDO	URIMEG	UNIDAD	CAJA	6.100
28	FUROSEMIDA INYECTABLE	URIMEG	UNIDAD	AMPOLLA	4.800
29	GENTAMICINA, BETAMETASONA, MICONAZOL CREMA	NEOCOR	UNIDAD	POMO	19.800
30	IBUPROFENO COMPRIMIDO	ALGIDOL 400	UNIDAD	CAJA	7.200
31	IBUPROFENO SUSPENSION	ALGIDOL KITS 200	UNIDAD	FRASCO	13.940
32	KETOROLAC - COMPRIMIDO	TETRALGIN 20	UNIDAD	CAJA	16.410
33	KETOROLACO TROMETAMOL - INYECTABLE	TETRALGIN 60	UNIDAD	AMPOLLA	14.800
34	METFORMINA - COMPRIMIDO	HIPOGLUX	UNIDAD	CAJA	21.700
35	ONDANSETRON INYECTABLE	VOMIX 4	UNIDAD	AMPOLLA	23.100
36	ONDANSETRON INYECTABLE	VOMIX 8	UNIDAD	AMPOLLA	39.850
37	PARACETAMOL - COMPRIMIDO	PACEMOL 325	UNIDAD	CAJA	4.200
38	PARACETAMOL - JARABE	PACEMOL	UNIDAD	FRASCO	8.000
39	PARACETAMOL + FENILEFRINA +CLORFENIRAMINA MALEATO JARABE	GRIFINIL ANTIGRIPAL	UNIDAD	FRASCO	16.500
40	PARACETAMOL+ PSEUDOEFEDRINA + ASOCIADO GOTA ORAL	CORIGRIP PEDIATRICO	UNIDAD	FRASCO	18.500
41	PARACETAMOL + FENILEFRINA + CLORFENIRAMINA COMPRIMIDO	GRIFINIL N.F	UNIDAD	CAJA	52.050
42	PREDNISONA - COMPRIMIDO	ULTRACORT 20	UNIDAD	CAJA	95.800
43	PREDNISONA - SUSPENSION	ULTRACORT	UNIDAD	FRASCO	16.000

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495 976

LUIS AGUILAR RÍOS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

44	RIFAMICINA - SPRAY	RIFAMICINA 1%-RAGUSA	UNIDAD	FRASCO	17.100
45	SALBUTAMOL - AEROSOL	LUNG	UNIDAD	FRASCO	27.800
46	IVERMECTINA COMPRIMIDO	IVERMEGTINA 6MG-GUAYAKI	UNIDAD	CAJA	34.950
47	BENZOATO DE BENCILO LOCIÓN	SARCOLISIN	UNIDAD	FRASCO	13.400
48	PERMETRINA JABON MEDICINAL	DRONOL (JABÓN)	UNIDAD	CAJA	16.375
49	SULFATO FERROSO CAPSULA	ORAFERROL	UNIDAD	CAJA	15.700
50	CLORFENIRAMINA MALEATO INYECTABLE	CLORFEN	UNIDAD	AMPOLLA	5.835
51	HIDROCORTISONA INYECTABLE	BETACORTEN 500	UNIDAD	FRASCO	43.330
52	AGUA BIDESTILADA SOLUCION	AGUA BIDESTILADA-GUAYAKI	UNIDAD	CAJA	220.000
53	ALCOHOL RECTIFICADO - SOLUCION	ALCOHOL RECTIFICADO- GUAYAKI	UNIDAD	FRASCO	16.620
54	IODOPOVIDONA SOLUCION	NOGERM	UNIDAD	FRASCO	67.400
55	IODOPOVIDONA JABON LIQUIDO	NOGERM	UNIDAD	FRASCO	68.100
56	AMBROXOL + OXOLAMINA JARABE	CONTRATOS PLUS	UNIDAD	FRASCO	26.840
57	METRONIDAZOL + NISTATINA + ASOCIADO OVULO	TRICANDIBAC	UNIDAD	CAJA	26.000

MONTO MÍNIMO	**55.000.0000**
MONTO MÁXIMO	**110.000.000**

Lote Nro. 2

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA	ENDOMED	UNIDAD	UNIDAD	2.500
2	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA	ENDOMED	UNIDAD	UNIDAD	2.000
3	EQUIPO MACROGOTERO	WEGO	UNIDAD	UNIDAD	4.500
4	CATETER INTRAVENOSA VIA CENTRAL ADULTO	ENDOMED	UNIDAD	UNIDAD	8.200
5	CATETER INTRAVENOSA VIA CENTRAL ADULTO	ENDOMED	UNIDAD	UNIDAD	8.000
6	GASA ESTERIL	GUAYAKI	UNIDAD	POTE	25.000
7	GUANTE DE PROCEDIMIENTO	SANTE	UNIDAD	CAJA	45.000
8	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA	ENDOMED	UNIDAD	UNIDAD	2.000
9	BAJA LENGUAS	NIPRO	UNIDAD	CAJA	15.000
10	TAPA BOCA	TOTAL BLOKER	UNIDAD	CAJA	151.000
11	VENDA DE ALGODON	ENDOMED	UNIDAD	UNIDAD	8.500
12	CINTA ADHESIVA	GREETMED	UNIDAD	ROLLO	39.000
13	EQUIPO VOLUTROL MACROGOTERO PARA SOLUCIONES	ENDOMED	UNIDAD	UNIDAD	16.000
14	DISPOSITIVO ANALIZADOR DE GLUCOSA	CODEFREE	UNIDAD	UNIDAD	97.000
15	LANCETA PARA HEMATOLOGIA	NIPRO	UNIDAD	CAJA	40.500
16	TERMOMETRO DIGITAL	SUGAMA	UNIDAD	UNIDAD	29.700
17	TERMOMETROS	GERATHERM	UNIDAD	UNIDAD	600.000
18	ESFIGMOMANOMETRO O TENSIOMETRO	ANEROID	UNIDAD	UNIDAD	186.500
19	AEROCAMARA	SPACER	UNIDAD	UNIDAD	48.000

MONTO MÍNIMO	**17.000.000**
MONTO MÁXIMO	**34.000.000**

Lote Nro. 4

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDIESE)
1	MASCARILLA QUIRURGICA DESCARTABLE	TOTAL BLOCKER	UNIDAD	UNIDAD	34.583
2	GORRO QUIRURGICO	SUGAMA	UNIDAD	UNIDAD	40.250

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - [illegible] IMPORTACIONES
FRACCIONADORA - [illegible] FARMACEUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495 976

LUIS ANIBAL RÍOS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

3	LENTES O GAFAS PROTECTORAS	INDALCO	UNIDAD	UNIDAD	46.347
4	LENTES O GAFAS PROTECTORAS	INDALCO	UNIDAD	UNIDAD	58.204
5	BATA QUIRURGICA	GAESA	UNIDAD	UNIDAD	113.617
6	BATA QUIRURGICA	GAESA	UNIDAD	UNIDAD	54.720

MONTO MÍNIMO	**3.935.000**
MONTO MÁXIMO	**7.870.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 75.935.000 (Guaraníes setenta y cinco millones novecientos treinta y cinco mil) y el monto máximo es de Gs. 151.870.000 (Guaraníes ciento cincuenta y un millones ochocientos setenta mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2020

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dr. Giselle Bussam, Directora del Policlínico Municipal.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - IMPORTACIONES
FRACCIONADORA - EXPORTACIONES
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495 976

LUIS AGUILAR RÍOS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Bernardino, Dpto. de Cordillera, República del Paraguay al día 21 del mes de Octubre y año 2020

Lic. Cecilio Peralta Zarza
PROFARMA S.A
RUC 80081879-2

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
INTENDENCIA

Sr. Luis Aguilar Ríos
Intendente
Municipalidad de San Bernardino

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495 976